

ACTA N° 106

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 08:00 horas del día 30 de junio del año 2016, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RASTROS MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DE LA C. PETRA CAMPAS ACOSTA, RESPECTO DEL LOCAL 110 DEL MERCADO INDEPENDENCIA, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA CON GIRO COMERCIAL AUTORIZADO DE PESCADERÍA.-----

4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, ENAJENEN A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DE ESPERANZA DE LUZ IAP, UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 1,230.35 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE MONTERREY DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CLÍNICA Y SER UN CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO EN LA PREVENCIÓN EN LA CEGUERA Y ATENCIÓN A LA SALUD VISUAL, QUE BRINDE SERVICIOS DE ALTA CALIDAD HUMANA Y TECNOLÓGICA, CUBRIENDO LAS

NECESIDADES BÁSICAS DE LA CRECIENTE POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.-----

5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, ENAJENEN A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 4,172.76 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VIÑEDOS RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; PARA DESTINARSE A CONSOLIDAR Y AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL QUE PERMITA OTORGAR MAYORES SERVICIOS ENMARCADOS PRINCIPALMENTE EN EL MODELO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, TALES COMO ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS ENTRE OTROS.-----

6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE CABILDO, PARA AFECTAR UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 174.74 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DE LA EMPRESA HOME DEPOT, PARA EFECTOS DE CONSTRUIR UNA VUELTA CONTINUA EN LA PARTE SUROESTE EN EL CRUCE DEL BOULEVARD CENTENARIO CON EL BOULEVARD ANTONIO ROSALES.-----

7. SOLICITUD DE LOS PRESIDENTES DIOCESANOS DEL MOVIMIENTO FAMILIAR CRISTIANO CATÓLICO, JOSÉ ROSARIO Y AURELIA REYNA BEDOYA, RELATIVA A LA DONACIÓN DE UN TERRENO A FAVOR DE DICHO MOVIMIENTO QUE LUCHAN POR PROMOVER LOS VALORES HUMANOS Y CRISTIANOS EN LA FAMILIA, PARA QUE ESTA SEA FORMADORA DE PERSONAS, EDUCADORAS EN LA FÉ, DEFENSORA DE LA VIDA Y AGENTES COMPROMETIDOS EN EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

8. ASUNTOS GENERALES.-----

9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Martín López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM** se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly y el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola le informaron que con motivo de encontrarse ambos fuera de la ciudad, no iban a poder asistir a esta Sesión de Cabildo a la que previamente en tiempo y forma fueron convocados y solicitan que se les justifiquen sus ausencias.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly y del Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola por los motivos antes expuestos.-----

----SEGUNDO.----LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresando, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 03 de junio del año 2016, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.-----

---TERCERO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RASTROS MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DE LA C. PETRA CAMPAS ACOSTA, RESPECTO DEL LOCAL 110 DEL MERCADO INDEPENDENCIA, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA CON GIRO COMERCIAL AUTORIZADO DE PESCADERÍA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Guadalupe Vázquez Reyes expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 14 días del mes de junio del año 2016.-----

--- **Visto;** para resolver, respecto de la autorización a la solicitud de cesión de derechos de licencia de local comercial para los mercados municipales.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo estipulado por el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función pública municipal, con las facultades y limitaciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Director General de Servicios Públicos Municipales, Mtro. Manuel Antonio Lugo Ayala, turno a los suscritos, expediente que contiene, solicitud y requisitos, relativos a la petición, que en su momento le fue formulada por diversos locatarios de los mercados

municipales, referente a la cesión de derechos de licencia para locales comerciales, ubicados en los mercados del municipio, toda vez que existen antecedentes de que en administraciones pasadas se ha llevado a cabo este tipo de autorizaciones.

4.- Que dicha petición se turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, por lo que nos abocamos al estudio de la misma, generándose en esa inteligencia las reuniones pertinentes con el titular de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, personal del Departamento de Mercados, y con el apoyo de la Secretaría Técnica, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, encontrando que se justifica la solicitud realizada por los locatarios, toda vez que el reglamento les permite lo anterior, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos es competente para conocer y resolver el presente negocio, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 121 inciso d, 123 fracciones I y IV, 125 fracciones I y II, y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracciones III y IV, 5, 28 fracción III, 43, 44, 45, 47, 85 fracción IV, 86 fracción V, y demás correlativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 21, 22, 23, 24, 25, 26 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome; 1, 2, 6, 8 fracciones I, II y III, 9 fracciones II y III, 16, 20, 21, 26 fracción II, 29, 30, 34, 35 y demás correlativos del Reglamento de Mercados para el Municipio de Ahome; y 1, 2, 3, 42, 50 y demás relativos del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, legalmente constituida, considera viable autorizar la Cesión de Derechos de Licencia solicitada por 1 (uno) locatario de los mercados del Municipio, por lo que en ese tenor no existe inconveniente alguno en emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Por lo anteriormente expuesto y fundado se autoriza la cesión de los derechos de licencia a favor de la C. Petra Campas Acosta, del local 110, del mercado Independencia, con domicilio en esta ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa; con giro comercial autorizado de “Pescadería”.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo el presente dictamen, remítase el acuerdo correspondiente a la Tesorería Municipal, a las Direcciones de

Servicios Públicos Municipales y de Ingresos, respectivamente, para su observancia y debido cumplimiento.

Así lo resolvimos, los integrantes de la comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, el mismo se aprobó por una por unanimidad de votos (18 a favor).-----

---CUARTO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, ENAJENEN A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DE ESPERANZA DE LUZ IAP, UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 1,230.35 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE MONTERREY DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CLÍNICA Y SER UN CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO EN LA PREVENCIÓN EN LA CEGUERA Y ATENCIÓN A LA SALUD VISUAL, QUE BRINDE SERVICIOS DE ALTA CALIDAD HUMANA Y TECNOLÓGICA, CUBRIENDO LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA CRECIENTE POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 13 días del mes de mayo del año 2016.-----

---**Visto;** para resolver respecto a Enajenación a Título de Donación Gratuita de un terreno con superficie de 1,230.35 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Villas de Monterrey de esta Ciudad, que es una fracción de la clave catastral número MS 07/146/001 a favor de Esperanza de Luz, Institución de Asistencia Privada.-----

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
2. Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
3. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 15 de enero del 2015, se dio lectura a la solicitud formulada por el Doctor Ernesto Ramos García, Presidente de Esperanza de Luz IAP, consistente en la donación por parte del Municipio de Ahome, de un terreno para iniciar la construcción de una clínica y ser un centro de atención especializado en la prevención de la ceguera y atención a la salud visual, que brinde servicios de alta calidad humana y tecnológica, cubriendo las necesidades básicas de la creciente población de escasos recursos económicos.
4. Que dicha petición se turnó para su análisis y dictamen a estas Comisiones Unidas, por lo que al profundizar en su contenido, encontramos que cuenta con el soporte suficiente para determinar su procedencia, precisamente por el noble destino que se le pretende dar al citado inmueble que es la construcción de una clínica oftalmológica de primer nivel en personas vulnerables en el Municipio de Ahome, pero sobre todo la atención preventiva, médica y quirúrgica a un bajo costo a las personas con enfermedades visuales que lo soliciten.
5. Que tomando en consideración lo anteriormente descrito, se solicitó a la Subdirección de Bienes Inmuebles que localizara un terreno donde pudiera edificarse la clínica oftalmológica de referencia, Dependencia Municipal que a través de su Titular informó que se localizó un terreno con superficie de 1,230.35 metros cuadrados, que es una fracción de la clave catastral número MS 07/146/001, ubicada en el Fraccionamiento Villas de Monterrey de esta Ciudad, propiedad del Municipio de Ahome.
6. Que en virtud de que la Institución Esperanza de Luz IAP, está debidamente constituida mediante la Escritura número 10,127, de fecha 03 de septiembre del 2013, del Protocolo del Lic. Arturo Duarte García, Notario Público 165 con ejercicio y residencia en esta municipalidad y que dentro de su objeto social tiene entre otros, el de prevenir y atender la ceguera a personas de escasos recursos,

proporcionándoles atención médica oftalmológica profesional con calidad y calidez; estas Comisiones Unidas acordamos resolver de manera favorable la solicitud formulada por el Presidente de dicha Institución de Asistencia Privada y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios; 1, 2, 3, 15 Párrafo Primero, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que estas Comisiones Unidas legalmente constituidas, previo análisis de la ubicación de la superficie de terreno y del destino que le pretende dar Esperanza de Luz IAP, resolvimos emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Ahome, para que a través de sus representantes legalmente investidos, Enajenen a Título de Donación Gratuita a favor de ESPERANZA DE LUZ IAP, un terreno con superficie de 1,230.35 metros cuadrados, que es una fracción de la clave catastral número MS 07/146/001, ubicado en el Fraccionamiento Villas de Monterrey de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 36.240 metros y colinda con resto de propiedad; al Sur: 36.490 metros y colinda con terreno entregado en Comodato a SHRINERS del Estado de Sinaloa IAP; al Oriente: 33.834 metros y colinda con Calle Río Santa Catalina y al Poniente: 33.835 metros y colinda con propiedad privada.

SEGUNDO: La donación que se autoriza en este dictamen, es para efectos de destinarse a la construcción de una clínica y ser un centro de atención especializado en la prevención de la ceguera y atención a la salud visual, que brinde servicios de alta calidad humana y tecnológica, cubriendo las necesidades básicas de la creciente población de escasos recursos económicos y deberá sujetarse esta enajenación a título de donación gratuito a lo que establece el Artículo 4 fracción VII del Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles propiedad del Municipio de Ahome, que señala “el compromiso del solicitante de que si en un lapso de un año, contado a partir de la

autorización de la donación o el comodato por el cabildo del Municipio de Ahome, no se inicia la construcción o la utilización del inmueble, hará la devolución del mismo al Ayuntamiento de Ahome. En este caso, si el beneficiado con la donación o el comodato no realizare de mutuo propio la devolución, el H. Ayuntamiento por conducto del representante legal, estará facultado para demandar ante los tribunales jurisdiccionales la reversión de dicha donación. En este caso, el notario público que protocolice la donación, deberá transcribir esta fracción del reglamento en la escritura pública que al efecto se realice, como causal de revocación de la donación”.

TERCERO: La superficie de terreno otorgada en donación se revertirá al H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, con todo lo que en él se encuentre construido, en caso de que Esperanza de Luz IAP, le diere un fin distinto para lo que fue donado o en caso de que llegare a enajenar total o parcialmente el bien inmueble objeto de este dictamen, cualquier acto en contravención a esta disposición, será nulo de pleno derecho.

CUARTO: Aprobado por cabildo este dictamen, se instruya al Secretario del Ayuntamiento, a efecto que elabore el Decreto Municipal de donación correspondiente, para ser enviado en su oportunidad a su publicación en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por una por unanimidad de votos (18 a favor).-----

---QUINTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, ENAJENEN A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 4,172.76 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VIÑEDOS RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; PARA DESTINARSE A CONSOLIDAR Y AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL QUE PERMITA OTORGAR MAYORES SERVICIOS ENMARCADOS PRINCIPALMENTE EN EL

MODELO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, TALES COMO ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS ENTRE OTROS.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 13 días del mes de mayo del año 2016.-----

---**Visto;** para resolver respecto a Enajenación a Título de Donación Gratuita de un terreno con superficie de 4,172.76 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Viñedos Residencial de esta Ciudad, a favor del Instituto Politécnico Nacional.-----

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
2. Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
3. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 12 de febrero del 2016, se dio lectura a la solicitud formulada por el M.C. Gustavo Apodaca Lugo Director del Centro de Educación Continua Unidad Los Mochis del Instituto Politécnico Nacional, referente a la donación a título gratuito de una superficie de terreno que consta de 4,172.76 metros cuadrados, que se encuentra adjunta a las instalaciones de dicho centro, con el objetivo de consolidar y ampliar la infraestructura institucional que permita otorgar mayores servicios enmarcados principalmente en el modelo de integración social, tales como actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas entre otras.
4. Que dicha petición se turnó para su análisis y dictamen a estas Comisiones Unidas, por lo que al profundizar en su contenido,

encontramos que cuenta con el soporte suficiente para determinar su procedencia, precisamente por el destino que se le pretende dar al citado inmueble y sobre todo por considerar que el Instituto Politécnico Nacional, es una institución pública mexicana de investigación y educación en niveles medio superior, superior y postgrado y actualmente considerada una de las más importantes de México y América Latina, principalmente por su nivel académico y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios; 1, 2, 3, 15 Párrafo Primero, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que estas Comisiones Unidas legalmente constituidas, previo análisis de la ubicación de la superficie de terreno y del destino que le pretende dar por el Instituto Politécnico Nacional, resolvimos emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Ahome, para que a través de sus representantes legalmente investidos, Enajenen a Título de Donación Gratuita a favor de Instituto Politécnico Nacional, un terreno con superficie de 4,172.76 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Viñedos Residencial de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 62.40 metros y colinda con los lotes del 19 al 26 del Fraccionamiento Viñedos; al Sur: Mide 63.23 metros y colinda con Calle Rubí; al Poniente: Mide 63.42 metros y colinda con terreno propiedad del Instituto Politécnico Nacional y al Oriente: Mide 63.43 metros y colinda con claves catastrales números 003-000-018-082-028-001 y 003-000-018-082-029-001.

SEGUNDO: La donación que se autoriza en este dictamen, es para efectos de destinarse a consolidar y ampliar la infraestructura institucional que permita otorgar mayores servicios enmarcados principalmente en el modelo de integración social, tales como actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas entre otras y deberá sujetarse esta enajenación a título de donación gratuito a lo que

establece el Artículo 4 fracción VII del Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles propiedad del Municipio de Ahome, que señala “el compromiso del solicitante de que si en un lapso de un año, contado a partir de la autorización de la donación o el comodato por el cabildo del Municipio de Ahome, no se inicia la construcción o la utilización del inmueble, hará la devolución del mismo al Ayuntamiento de Ahome. En este caso, si el beneficiado con la donación o el comodato no realizare de mutuo propio la devolución, el H. Ayuntamiento por conducto del representante legal, estará facultado para demandar ante los tribunales jurisdiccionales la reversión de dicha donación. En este caso, el notario público que protocolice la donación, deberá transcribir esta fracción del reglamento en la escritura pública que al efecto se realice, como causal de revocación de la donación”.

TERCERO: La superficie de terreno otorgada en donación se revertirá al H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, con todo lo que en él se encuentre construido, en caso de que Instituto Politécnico Nacional, le diere un fin distinto para lo que fue donado o en caso de que llegare a enajenar total o parcialmente el bien inmueble objeto de este dictamen, cualquier acto en contravención a esta disposición, será nulo de pleno derecho.

CUARTO: El Instituto Politécnico Nacional se compromete a otorgar un considerable número de becas al Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, de acuerdo al convenio correspondiente.

QUINTO: Aprobado por cabildo este dictamen, se instruya al Secretario del Ayuntamiento, a efecto que elabore el Decreto Municipal de donación correspondiente, para ser enviado en su oportunidad a su publicación en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Hace uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán expresando, que en esa ocasión quiere felicitar o más bien reconocer y aplaude el hecho de que el Ayuntamiento en su conjunto se esté preocupando por estar apoyando ese tipo de instituciones o ese tipo de causas lo vieron en el punto anterior que tiene que ver con el área de la salud, del bienestar y es muy importante que el Municipio atienda esos puntos y ahora en ese punto muy particular que tiene que ver con la educación y desde su muy punto de vista es de vital importancia la inversión en el tema de la educación, no hay mejor inversión que la educación para un pueblo, para una sociedad y es por eso que aplaude ese tipo de acciones y actividades que emprende el Ayuntamiento claro a través de las solicitudes que les hace al mismo tiempo la misma sociedad o las

mismas instituciones; sin embargo sí es importante precisar en el punto número 4 que marca el dictamen en donde dice que se compromete el Instituto Politécnico a otorgar una cantidad considerable de becas y ahí si quiere manifestar que a través de la Comisión de Educación que integran sus compañeros tratar de precisar muy bien esa cantidad de becas para que el Ayuntamiento pueda también planear los apoyos, pueda también saber con qué cuenta para poder asumir ciertos compromisos para con la sociedad y con el área educativa que tiene que ver ahí con el Ayuntamiento que sean para alumnos de escasos recursos, piensa pero ese tema podría discutirse por la misma Comisión tienen la confianza y lo sabe hijos de albañiles, de jornaleros agrícolas, claro desde un punto de vista justo en donde se les dé prioridad a aquellos que tienen mayor nivel en cuanto al aprovechamiento; sin embargo no quita el dedo del renglón que tenga que ver con las clases más vulnerables, con los más desfavorecidos en cuestión económica y de algunas áreas marginadas es una oportunidad de oro para el Ayuntamiento poder transformar esos apoyos hacia la educación pero que también al mismo tiempo se lleven el beneficio en un juego de ganar, ganar y poder lograr ese beneficio para aquellos que menos tienen que se abra esa oportunidad que sea realmente visible pero que se plasme desde luego en ese documento que habla el punto número 5 que es el decreto municipal y que pueda quedar establecido de tal manera que el Ayuntamiento que comenta al Presidente pueda echar mano de ese beneficio que así como está otorgando a la parte del Instituto Politécnico, también pueda echar mano el mismo Ayuntamiento para ese próximo ciclo escolar y puedan estar dando un resultado favorable y que sea una fiesta para aquellos que menos tienen y poder lograr una oportunidad como esa en el ámbito educativo es todo en cuanto a su participación y para que se tome en cuenta le comenta al Licenciado.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que como integrante de la Comisión de Obras Públicas cuando el Ingeniero Valdez los cita a reunión de trabajo para analizar algunos puntos entre ellos lo del Politécnico, se dio a la tarea de platicar con el Ingeniero Gustavo Apodaca Lugo que es el Director de esa Institución y precisamente por estar como Presidenta en la Comisión del Trabajo, se da cuenta que la gente necesita estar más preparada entre más preparada esté más amplio el abanico de opciones para poder colocarse en un empleo y en ese sentido se fue a platicar con el Ingeniero viendo la posibilidad que comenta su compañero Rosario sobre la cuestión de las becas le comenta el Ingeniero que de 10 matrículas en el Politécnico se dan 4 becas, entonces le dice bueno eso resulta interesante y le comenta y no estamos cerrados Irma las becas les interesa así como se les está apoyando el Ayuntamiento apoyar también a los ahomenses no se cierra quienes tengan interés en becas de estudio, cree que van a tener una respuesta favorable del

Ingeniero porque ese fue el comentario que le hizo como integrante de la Comisión y sabe que el Ingeniero Gustavo Apodaca Lugo es una persona y es un señor de palabra.-----

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas , el mismo se aprobó por una por unanimidad de votos (18 a favor).-----

---SEXTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE CABILDO, PARA AFECTAR UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 174.74 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DE LA EMPRESA HOME DEPOT, PARA EFECTOS DE CONSTRUIR UNA VUELTA CONTINUA EN LA PARTE SUROESTE EN EL CRUCE DEL BOULEVARD CENTENARIO CON EL BOULEVARD ANTONIO ROSALES.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Alonso Pineda Apodaca expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 17 días del mes de junio del año 2016.-----

--- **Visto**; para resolver respecto a autorización al Municipio de Ahome, para afectar una fracción de terreno que consta de 174.74 metros cuadrados, propiedad de la empresa HOME DEPOT MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V. para efecto de construir una vuelta continua en la parte suroeste en el cruce del Boulevard Centenario con el Boulevard Antonio Rosales, de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo

115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 Primer Párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal, realizar y ejercitar todos los actos y todas las acciones previstas por la Ley.

4.- Que asimismo el Artículo 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome establece que, tratándose de donación, venta o de constituir gravámenes sobre bienes que integran el patrimonio del Municipio, de la adquisición de otros, de la concertación de empréstitos o de operaciones en que puedan comprometerse las rentas del municipio, es necesario el voto afirmativo cuando menos de las dos terceras partes del total de miembros de Cabildo.

5.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 12 de mayo del 2016, según se advierte del contenido del Acta No. 101, se dio lectura a la solicitud del Arq. Gregorio Molina German Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, relativa a la autorización por cabildo para afectar una fracción de terreno que consta de 174.74 metros cuadrados, propiedad de la empresa HOME DEPOT MÉXICO DE S. DE R. L. DE C.V., para efecto de construir una vuelta continua en la parte suroeste en el cruce del Boulevard Centenario con el Boulevard Antonio Rosales, de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, donde dicha empresa ha manifestado la mejor disposición de contribuir para la consecución de este proyecto y hace la propuesta de que el valor catastral que importe la fracción de terreno de referencia, pueda hacerse a cambio del pago de contribuciones, tales como impuesto predial u otros, o bien, otra figura jurídica acorde a la normatividad municipal.

6.- Que dicha solicitud con sus anexos respectivos, se turnaron en su momento para su análisis y dictamen a los integrantes de esta Comisión de Hacienda por lo que en esa inteligencia, nos abocamos a realizar el estudio correspondiente.

7.- Que tal como se advierte del contenido del expediente respectivo, la Dirección General de Obras Publicas en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, elaboró el proyecto que comprende levantamiento topográfico, análisis de flujo, tránsito vehicular y costos de obra

8.- Que dando seguimiento a lo anterior, esta Comisión previa deliberación, análisis del expediente técnico y además de la exposición

del el Arq. Gregorio Molina German Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, determinamos resolver de manera favorable, la solicitud del expresado servidor público, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15, 28, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios; 25 y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Hacienda legalmente constituida, habiendo analizado a detalle el expediente técnico correspondiente, y valorando el beneficio que trae consigo la construcción de la mencionada vuelta continua, para mejorar el flujo vehicular, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se resuelve como procedente la solicitud formulada por del Arq. Gregorio Molina German Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, relativa a la autorización por Cabildo para afectar una fracción de terreno que consta de 174.74 metros cuadrados, que forma parte de la clave catastral número 003-000-007-060-015-001 propiedad de la empresa HOME DEPOT MÉXICO S. DE R. L. DE C.V., para efecto de construir una vuelta continua en la parte suroeste en el cruce del Boulevard Centenario con el Boulevard Antonio Rosales, de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, que permita mejorar el flujo vehicular, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 25.19 metros y colinda con Boulevard Centenario; al sureste 16.68 metros y colinda con Boulevard Antonio Rosales y al poniente en línea curva 34.35 metros.

SEGUNDO. Se autoriza un apoyo hasta por la cantidad de \$611,590.00 SON: (SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), para el pago de impuestos prediales presentes y futuros a favor de la empresa HOME DEPOT MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., con motivo de la afectación de la fracción de terreno que se describe en el punto que antecede y para los fines también mencionados, cantidad que resulta de multiplicar los metros cuadrados a afectarse por el valor catastral de dicha fracción de terreno.

TERCERO. La empresa HOME DEPOT MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., por su parte, se compromete y se obliga a ceder y escriturar en favor del Municipio de Ahome, la fracción de terreno de 174.64 metros cuadrados que se menciona de la cual es legítimo propietario y que serán afectados por la construcción de una vuelta continua en la parte suroeste en el cruce del Boulevard Centenario con el Boulevard Antonio Rosales, de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, para efectos de mejorar el flujo vehicular.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), el dictamen de la Comisión la Hacienda y en los términos redactados con anterioridad.-----

---SÉPTIMO---SOLICITUD DE LOS PRESIDENTES DIOCESANOS DEL MOVIMIENTO FAMILIAR CRISTIANO CATÓLICO, JOSÉ ROSARIO Y AURELIA REYNA BEDOYA, RELATIVA A LA DONACIÓN DE UN TERRENO A FAVOR DE DICHO MOVIMIENTO QUE LUCHAN POR PROMOVER LOS VALORES HUMANOS Y CRISTIANOS EN LA FAMILIA, PARA QUE ESTA SEA FORMADORA DE PERSONAS, EDUCADORAS EN LA FÉ, DEFENSORA DE LA VIDA Y AGENTES COMPROMETIDOS EN EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que los Presidentes Diocesanos del Movimiento Familiar Cristiano Católico, hacen formal petición al Presidente Municipal de Ahome Lic. Arturo Duarte García, consistente en la donación de un terreno, para destinarse a la construcción de un espacio que les permita promover los valores humanos y cristianos en la familia, para que esta sea formadora de personas, defensora de la vida y agentes comprometidos en el desarrollo de la comunidad, dicho movimiento cuenta con una membresía actual de 895 matrimonios y 403 jóvenes en proceso de superación.-----

---Inmediatamente después se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), que el presente punto que el Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

---OCTAVO---ASUNTOS GENERALES.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto expresando, que por el acercamiento de ciudadanos le

comenta al señor Presidente que se distinguen por su preocupación por lo que pasa o no pasa en este Municipio, por la participación del tema en los medios de comunicación hace uso de la voz para ver si él o algunos de los integrantes del presidium le pudieran dar información sobre ese tema, se trata del asunto de la Gasolinera Velarde un proyecto que está en construcción por allá en Centenario y Degollado es integrante de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y lo confirma con el Presidente porque a veces se le pasa y no pasó ese asunto por la Comisión que recuerde ahí en las Sesiones de Cabildo no ha pasado ese asunto por Cabildo tampoco para que se dé así la aprobación del uso de suelo como escucha le comenta al señor Secretario, se tiene que dar una serie de cumplimiento en requisitos que marca la normatividad y la pregunta es si en administraciones anteriores se hizo ese trámite porque lo desconoce, porque no encuentra la información que de haber sido así de igual manera se tiene que retomar en esa administración dado que el 17 de julio del año pasado el señor Presidente de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, hizo una modificación al Reglamento de Estaciones de Servicio, entonces si ese asunto fue tratado que es la duda que tiene en otra administración, ahorita se tiene que retomar para poder adecuarlo a la modificación de ese Reglamento dado que es en este año y en esos momentos en que se está realizando esa construcción.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Presidente Municipal Arturo Duarte García expresando, que nada más para responder que el permiso de uso de suelo es el que legalmente le compete su autorización al Ayuntamiento en Pleno en este caso el Cabildo, el uso de suelo autorizado lo recibió el propietario el Representante Legal de la empresa en la administración inmediata anterior no a ellos, no les tocó a ellos conocer del asunto porque fue un asunto que se autorizó por el Cabildo que los antecedió a todos, lo que se aprueba posteriormente recuerden que hay un principio general de derecho que la retroactividad de la Ley no puede aplicarse en perjuicio de persona alguna, entonces si ellos ya contaban con un permiso de uso de suelo con una autorización de uso de suelo independientemente de que las Leyes o los Reglamentos posterior a esa autorización cambien, no se puede hacer un cambio o no se le puede revocar a ese uso de suelo en virtud de ello ellos revocaron ese permiso que tenían el permiso de construcción y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo previó un trámite o un procedimiento que ellos siguieron con todo el derecho les ordenó la restitución de sus derechos y el otorgamiento de ese permiso y es por eso que se está construyendo.-----

---Acto continuo hace uso de la voz el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde para expresar, que únicamente su intervención va en el sentido de su compañera Irma Cota y dejar bien en claro que para otorgar el permiso porque muchas veces hay confusión, tiene que darse un

proceso que primero autorice la Comisión de Urbanismo y Obra Pública como dice el señor Presidente jamás ya se había dado ese proceso, entonces hay algunas Gasolineras de Estaciones de Servicio que tienen desde hace tiempo el permiso pero no lo han ejercido, tocando el punto de las modificaciones a la Ley que le tocó proponer el año pasado la distancia que marcaba el Reglamento anterior era que no podía haber una estación de servicio a una distancia inferior a 500.00 metros medio kilómetro, entonces con la Ley anterior y la propuesta actual no dan las medidas porque la iniciativa fue que no se pusiera ninguna estación de servicio a una distancia de 1,500.00 metros kilómetro y medio comparada con la anterior de todas maneras no da eso es dentro de la zona urbana 1,500.00 metros, en la zona rural son 5 kilómetros, en las Carreteras Federales ya son 20 kilómetros, entonces la iniciativa iba en ese sentido de que no se sature tanto de estaciones de que queden tan juntas aunado de que debe de haber una serie de trámites la anuencia de los mismos vecinos que deben de estar de acuerdo en la instalación de una estación de servicio, ya sea de gas o de gasolina, entonces su intervención va en ese sentido ellos no participan en esa autorización.-----

---Hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que es obvio pensar le comenta al señor Presidente que lo escuchó ayer y lo felicita porque estuvo muy bien porque tenía una facilidad de palabra y lo vio muy entusiasmado hablando de lo que se ha hecho y también de lo que no se ha hecho en el Municipio de Ahome por parte de esta Administración y decía en esa entrevista de radio que se está en un Municipio que se tiene mucha actividad en cuanto a crecimiento, entonces se tiene que estar trabajando al mismo ritmo del crecimiento de este Municipio, si esas empresas que no venden paletas, no venden dulces venden un producto que es un producto explosivo y que puede ser peligroso a su alrededor si piden un permiso si hace 1 año, hace 2 años la Administración actual debe de vigilar que esa situación que se autorizó en aquel entonces que otra situación de crecimiento del Municipio no vaya a afectar a quienes están bajo la responsabilidad de él y ellos como Cabildo que son los ahomenses.-----

---Acto seguido hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que quiere dirigirse a ese punto específico le comenta a la Regidora Irma conoce su preocupación y dice que en la Administración anterior no había el crecimiento que hoy existe, pero debe decirle que cuando solicitaron el permiso de construcción esa Administración lo negó no obstante que ya tenía el permiso de uso de suelo cuando solicitaron el permiso de construcción de esa Gasolinera la Administración la negó por no reunir los requisitos, ciertos requisitos, sin embargo con el derecho que tiene como lo establece el señor Presidente acude a los Tribunales y los Tribunales emiten una resolución, se da esa licencia se otorga pero

vuelven a advertir que siguen habiendo ciertas irregularidades y ellos mismos promueven una revocación de la licencia ya otorgada, entonces actuaron en consecuencia en ese sentido pero hay Tribunales que les dan los derechos a esas personas; interviene la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que lo han platicado en la Comisión le comenta al señor Secretario y han tratado el tema porque si ahí todos rechazan una cuestión que no es regular sin que los Tribunales les dan palo, entonces se tiene que modificar la Ley Federal porque es en lo que ellos se basan, entonces a quién le corresponde ahí hacer que respeten la autonomía del Municipio de acuerdo se está en un entorno Estatal y en un entorno Federal también, entonces tienen que estar en armonía con lo que se indique legalmente en esas Instancias, pero si los están afectando en su casa tienen que cuidarla, entonces que tienen que hacer todos, tienen que ver en qué condiciones y en qué términos están esas Leyes Estatales y Federales para hacer su propuesta no sabe si el señor Síndico Procurador o a quién le corresponde hacer esa situación que se vaya a la instancia que se tiene que ir para decirles ey los están afectando porque esa Ley se tiene que modificar y las razones son esas.-----

---De nueva cuenta hace uso de la palabra el Presidente Municipal para expresar, que simplemente como abono a lo que ya se planteó hay que recordar que se vive en un Estado de Derecho y que hay una jerarquía de las Leyes y ninguna Ley ni Local ni Federal puede estar por encima de la Constitución, la Constitución de manera muy clara establece los derechos fundamentales que le otorgan a los mexicanos y ninguna disposición puede ir en contra de sus derechos fundamentales, en este tipo de asuntos que son privativos de un esquema de mercado abierto como en el que se vive en el País no puede ir ninguna Ley o ningún Reglamento a cuartar esa libertad del libre comercio que existe y los abogados y en la interpretación del derecho los Tribunales han sido muy claros en el respeto de ese tipo de disposiciones constitucionales, desgraciadamente no se ha tenido pues de manera muy clara la forma en inhibir ese tipo de cuestiones y ya recae más que nada en las personas la autorización de uso de suelo como bien ya lo explicó el Presidente de la Comisión de Obras Públicas, se dio incluso contraviniendo el Reglamento que en ese momento estaba vigente porque ni para los 500.00 metros daba la distancia, entonces en el momento en que el particular recibe una autorización de un Pleno como todos que ya se le otorgó con anterioridad adquiere un derecho si de por sí a priori tenía él los elementos y las herramientas suficientes para defenderse por la propia libertad que establece la Constitución con mayor razón lo puede hacer al momento de un litigio teniendo ya una autorización de un Pleno de un Cabildo.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor José Antonio Gutiérrez Román para expresar, que solamente para informarle al Ejecutivo y a

los compañeros Regidores porque así se los pidieron, que 2 de los Regidores de ese Cabildo forman parte del Patronato del Maviri, en la última reunión la del martes pasado les pidieron que se dirigieran a todos para hacerles una solicitud, esa solicitud que les hicieron llegar al compañero Luis Zazueta y a él es de 2 vehículos que no necesariamente fueran nuevos pero que cumplieran los objetivos que ellos tienen encomendado dentro de los propósitos de su organización, ya lo habían tratado de hecho ahí internamente pero con la urgencia que traen ellos ahí por hacer su trabajo les piden que hagan esa solicitud ahí públicamente para ver si entre todos pueden lograr algo se trata de 2 vehículos repite, no nuevos, ya lo han visto más o menos de qué se trata porque sí han tenido problemas para efectuar su trabajo ahí en el Maviri.-----

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra para expresar, que nada más para reafirmar lo que dice su compañero que son miembros del Patronato e igual con los mismos ojos lo ve o lo ven que si resulta necesario apoyarle en esa tarea al Patronato y lo manifiestan ahí en Cabildo para tratar de lograr ese apoyo, no necesariamente tienen que ser nuevos simplemente que cumplan la función muy necesaria sobre todo que se acerca el verano hay más afluencia en la Playa del Maviri más necesidades al interior y para todos los servicios que se ocupan traslados de gente, trabajadores, también área de limpieza de los baños y todo eso que se ayuden es muy necesario esos 2 vehículos.-----

---A continuación hace uso de la voz la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez para expresar, que con el permiso del señor Regidor Eduardo Soto miembro de la Fracción del PAS, se va a permitir dar lectura por encargo de la compañera Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly de un texto que hace llegar a ese Honorable Cabildo y dice a la letra en el asunto Presea Pakal de Oro que a la letra dice: -----

H. CABILDO

P R E S E N T E.-

Como es del conocimiento de todos ustedes constituidos en Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal, con fecha 07 de junio del año en curso, ésta servidora fue merecedora de la presea denominada “PAKAL DE ORO”, como la Regidora que generó y presentó el mayor número de proyectos e iniciativas en el País, misma que lo otorga la Fundación Hernán Becerra Pino, avalada por la Honorable Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística y la Sociedad General de Escritores Mexicanos.

En este sentido, aprovecho para externarles mi gratitud y agradecimiento al Ciudadano Presidente Municipal, Regidoras y Regidores y Ciudadano Síndico Procurador, por el apoyo brindado en los proyectos presentados y aprobados previo dictamen de manera unánime, que sin duda contribuyeron e hicieron posible tal merecimiento y reconocimiento, que también pone en alto al Cabildo Ahomense, del cual por mandato popular orgullosamente formo parte.

---Sigue agregando la de la voz que lo hace del conocimiento y cumple el encargo de su compañera.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán para expresar, que ahí quiere expresar también en esa ocasión que ya se está haciendo repetitivo el asunto de manifestaciones que tienen que ver con vivienda y ya tal pareciera que no se está tomando acción en las solicitudes que se hacen; sin embargo le consta y han visto que hay inclusive hasta una Comisión de Vivienda que lleva a cabo acciones en beneficio de las personas que demandan vivienda y en muy particular hay un tema que corresponde a algo que ya hay un resultado que tiene que ver con vivienda que se vio en Sesiones anteriores y que debiera haber información para un poco descargar la presión que existe en ese tema y tiene que ver con las 130 viviendas que el Municipio ya adquirió por decir así desconoce en su totalidad ese tema, pero sí le gustaría por obligación del mismo Ayuntamiento ser transparente lo antes posible porque no está en manos del Ayuntamiento solucionar al 100% ese tipo de solicitudes hay más demanda de la que esperaban y hay mucha necesidad en cuestión de vivienda, sin embargo ven que podrían ser las mismas o no pero cada vez es más organizado por lo que ve en las manifestaciones cada vez se ven más bonitas traen hasta música al parecer, entonces quiere decir que está evolucionando ese asunto de las manifestaciones y cree que se pueden ver mal ellos y podría pensarse que no se está trabajando en esos temas de necesidades básicas de las Comunidades y sí exhorta a que los encargados de las Comisiones o los funcionarios que tienen esa responsabilidad, pues puedan atender de una manera más particular y transparentar así también ante los medios de comunicaciones esos temas porque sí el Ayuntamiento está trabajando, sin embargo sale ante los medios la manifestación tal o cual y de momento aquella persona que no está muy informada o que lo vio de repente en la información puede pensar que el Ayuntamiento está haciendo un mal uso de los recursos en este caso de lo que se ha logrado por parte del mismo Presidente Municipal y de los funcionarios ahí presentes, pero sí exhorta a transparentar un poco más o en su totalidad o hasta en donde sea posible el tema de vivienda los logros que se han obtenido para poder dar una información más clara a la sociedad y bajar un poquito esa percepción que pudiera ser mala en ese caso.-----

---NOVENO---CLAUSURA DE LA SESIÓN.---No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 09:09 nueve horas con nueve minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

ROSARIO BUELNA BELTRAN

MARIA DE JESUS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMINGUEZ

MIGUEL ANGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSE ANTONIO GUTIERREZ ROMAN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

FERNANDO SOLIS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCIA

JESUS ANDRES VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SÍNDICO PROCURADOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 106 DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2016.